



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 787-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2017



VISTO:

El Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria N° 033-2017, de fecha 28 de diciembre del 2017; el Expediente N° 5014, de fecha 27 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su artículo primero, proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Resolución N° 772-2017-UNAMAD-CU, de fecha 27 de diciembre del 2017, en su artículo primero se resuelve: modificar e incorporar, en el artículo 1° de la Resolución N° 518-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de agosto del 2017, siendo lo correcto: Conformar, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle: COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO –UNAMAD: Dr. Rosel Quispe Herrera; Rector (Presidente de la Comisión); Dra. Nelly Olinda Román Paredes; Vicerrectora Académica, Dr. Percy Amilcar Zevallos Pollito; Vicerrector de Investigación, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo; Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado; Decano de la Facultad de Ecoturismo, Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares; Decano de la Facultad de Educación, Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares; Director de la Escuela de Posgrado; Econ. Eric Leónidas Torres Mayorga; Director de la Oficina Universitaria de Planificación y Presupuesto, M.Sc. Rolando Díaz Vela; Director General de Administración. Equipo Técnico Del Plan Estratégico Institucional-UNAMAD: Dra. Yajhayda Bellido Ascarza; Directora de la Oficina de Planes y Programas, Mg. Yeni Verónica Taype Calla; Directora de la Oficina de Presupuesto, Lic. Carlos Junior Sánchez García; Director de la Oficina Universitaria de Abastecimiento; CPC. Inés Huamaní Pérez; Directora de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, Arq. Percy Rolando Huarcaya Carazas; Director de la Oficina Universitaria de Infraestructura, Ing. Edgar Rafael Julián Laime, Asesor Externo del equipo técnico del Plan Estratégico Institucional de la UNAMAD;

Que, mediante Acta de fecha 21 de diciembre del 2017, la Comisión de Planeamiento Estratégico –UNAMAD, validan por unanimidad el Plan Estratégico Institucional 2018-2020-UNAMAD;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" en cuya Cuarta Disposición Complementaria Transitoria se estableció que la Presidencia del Consejo Directivo aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, conforme al artículo 6° de la referida Directiva. Asimismo, en su única Disposición Complementaria Derogatoria derogó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 787-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2017

Que, posteriormente, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual en su numeral 4.1 señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, el numeral 5 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional menciona que la estructura del PEI debe contener la Declaración de Políticas Institucional, la Misión Institucional, los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales con el detalle de sus objetivos y metas y la Ruta Estratégica, entre otros aspectos;

Que, en el artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 033-2017, de fecha 28 de diciembre del 2017, **ACORDÓ: APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que en fojas veintidós (22) forman parte integrante de la presente resolución; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que en fojas veintidós (22) forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Comisión de Planeamiento Estratégico -UNAMAD den inicio a su ejecución, efectúe el seguimiento y verificación de las metas logradas.

ARTÍCULO 3º: REMITIR, copia del PEI 2018-2020, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Lic. Ricardo Yui Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIGA
DUPP
Decanaturas
Dptos. Académ.
Comisión
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
HDS/AA